

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35799 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 303/2011, relativos a la mercantil "Hastlohue, S.L.", con CIF número B-96772553, con domicilio en Benaguacil (Valencia), polígono industrial "Les Eres", calle La Caiguda, núm. 6, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la reapertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de acreedores el próximo día 14 de diciembre de 2012, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111.2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 17 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120071616-1